

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto *M* de 1987.-

Visto el presente expediente nº 411.035/87 por el cual se tramita la Licitación Privada nº 320/87 a los efectos de lograr la provisión de formularios continuos con destino / al Departamento de Sistemas y Procedimientos; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 520 de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 23 de junio ppdo. //// (confr. fs. 10), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en su Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º.- Aprobar la Licitación Privada nº 320/87 por / el importe total de AUSTRALES ONCE MIL TREINTA Y CUATRO (A // 11.034.-) y adjudicar a las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y // por los motivos que se consignan:

a) " <u>CONTICONT S.A.</u> " renglón nº 1 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19 y por el importe total de AUSTRALES UN / MIL CUARENTA Y CUATRO	A <u>1.044.-</u>
---	------------------

Dto. 2% p.p. 12 ds. f.f.

b) " <u>LITOGRAFIA ARGENTINA S.A.</u> " renglón nº 2 -por menor precio válido- de acuerdo a su presupuesto de fs. 24/26 y por el importe total / de AUSTRALES UN MIL SETECIENTOS NOventa	A <u>1.790.-</u>
--	------------------

N E T O

c) " <u>INDUSTRIAS EVEREST S.A.I.C.</u> " renglón nº 3 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 277 28 y por el importe total de AUSTRALES OCHO MIL DOSCIENTOS	A <u>8.200.-</u>
---	------------------

N E T O

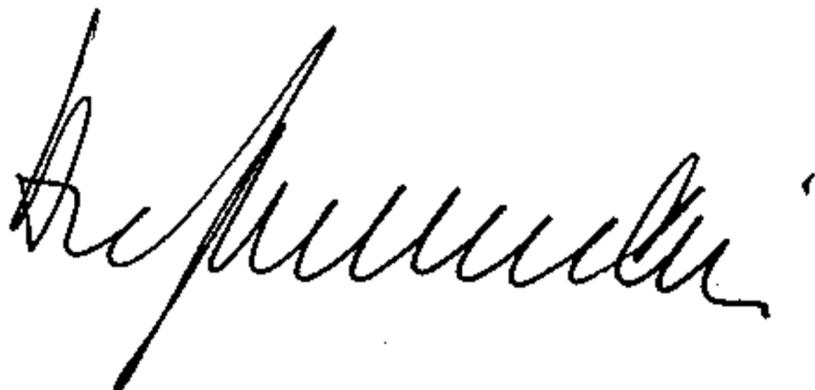
////

////

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 48- la oferta n° 1; la oferta n° 3 y los renglones nos. 1 y 2 de la oferta n° 4.

3°.- Afectar el presente gasto a la Cuenta "Papel, cartón e impresos" (1-05-002-1-12-1210-205) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO